

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Resolución N° DM-238-2020 de 14 de Septiembre de 2020

“Por la cual se suspenden los términos judiciales y el cierre del Despacho en la Junta de Conciliación y Decisión No.12 de las provincias de Herrera y Los Santos”

LA MINISTRA DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL,
En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada ELBA FERNÁNDEZ, presidenta de la Junta Conciliación y Decisión No.12 de las provincias de Herrera y Los Santos, ha informado a la Dirección General de las Juntas de Conciliación y Decisión, que la Secretaria Judicial de ese despacho dio positivo por contagio de COVID-19.

Que se hace necesaria la cuarentena por parte del personal que labora en el despacho judicial cuya sede se encuentran en el edificio María Lourdes, Calle Aminta Burgos de Amado, en la ciudad de Chitré, provincia de Herrera, por lo que se debe suspender los términos y las labores del 14 al 23 de septiembre de 2020.

Que corresponde a la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral ordenar el cierre del despacho judicial de la provincia de Herrera y Los Santos.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la suspensión de los términos judiciales y las labores en el despacho de la Junta de Conciliación y Decisión No.12 de las provincias de Herrera y Los Santos, del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, en el edificio María Lourdes, Calle Aminta Burgos de Amado, en la provincia de Chitré, por lo que se debe suspender los términos y las labores del 14 al 23 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General de la Juntas de Conciliación y Decisión para que aplique las medidas contenidas en las instrucciones emitidas por el Ministerio en el día de hoy.

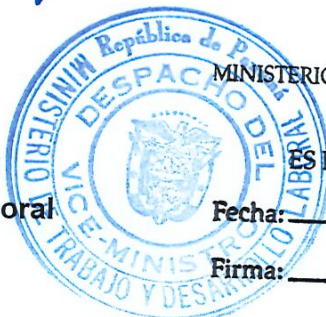
Dado en la ciudad de Panamá a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral




ROGER ALBERTO TEJADA BRYDEN
Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral



MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO:
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 16/9/2020

Firma: 
Secretario General

